

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 10 JUL 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 2133 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio Nº3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 526/2023 de fecha 30 de junio del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo Nº533/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 03 de julio de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº790 de fecha 03 de julio del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por el día 03 de julio del año 2023, a Doña. **LORETTO MARÍA ESTEFANIA CALDERON VICUÑA**, C.I. Nº [REDACTED], para reemplazar descanso reparatorio de doña Katherine Fredes C., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **12 horas**, turno **SAR**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ INTERESADO
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Direccion de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 JUL 2023